

REGLAMENTO DE USO

Emisión de tarjetas:

1. Podrán ser poseedores de Tarjetas AXION card EXPRESS sólo las empresas de transporte de carga y/o pasajeros que posean en operación uno o más vehículos.
2. La Empresa Solicitante deberá firmar este documento en todas sus hojas y junto a la documentación de Inscripción en AFIP deberá enviarlo por mail a la casilla: axioncardexpress@axionenergy.com y por correo a Carlos María Della Paolera 265, CABA - CP C1001ADA con la ref.: "AXION card EXPRESS".
3. Una vez recibida la solicitud por AXION, ésta a su exclusivo criterio determinará si la acepta o rechaza. De ser aceptada, la Empresa Solicitante recibirá, en el domicilio consignado, la cantidad de tarjetas AXION card EXPRESS solicitadas, siempre que sea un número igual o menor a la cantidad de vehículos de la flota. El rechazo de la solicitud de alta de tarjetas por AXION no dará derecho a reclamo alguno, por ningún concepto por parte de la Empresa Solicitante.
4. Las tarjetas podrán ser utilizadas en la Red de estaciones de servicio operadas bajo colores AXION o ESSO participantes del programa AXION card EXPRESS. Dichas estaciones de servicio se encontrarán en la página www.axionenergy.com. AXION no es responsable si no hay estaciones de servicio participantes en la localidad de la Empresa Solicitante o sus alrededores, o de la cantidad de estaciones participantes.
5. La emisión de tarjetas AXION card EXPRESS no genera costo alguno para la Empresa Solicitante, pudiendo esta definición cambiar a criterio de AXION y a su sola discreción.
6. La Empresa Solicitante podrá dar de baja las tarjetas llamando al Call Center, al 0800-555-3776 opción 4.
7. Las tarjetas no son tarjetas de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirven como medio de pago y son de exclusiva propiedad de AXION. Sirven para identificar los vehículos de la Empresa Solicitante como participantes del programa AXION card EXPRESS.

Tarjetas: condiciones de uso

8. Las Tarjetas identifican el dominio del vehículo, para consumos de dicho vehículo y sólo podrán ser utilizadas para cargas al tanque de combustible del vehículo cuyo dominio figura impreso en la tarjeta.
9. Previo a la carga de combustible, la Empresa Solicitante deberá informar al personal de la estación que utilizará la tarjeta AXION card EXPRESS, para que se realicen las verificaciones y validaciones correspondientes.
10. Los beneficios asociados al Programa AXION card EXPRESS serán otorgados exclusivamente por los operadores de las Estaciones de Servicio participantes del programa, al momento de la carga de combustible. AXION no es responsable del otorgamiento de beneficio alguno.
11. El programa AXION card EXPRESS no aceptará cargas de combustible menores a 100 (cien) litros ni mayores a 2000 (dos mil) litros por carga.
12. Participan del Programa AXION card EXPRESS sólo las cargas de combustible Diésel en sus Grados 2 y 3. Ningún otro combustible se encuentra abarcado.
13. La Empresa Transportista podrá acceder a los beneficios del programa AXION card EXPRESS con la exhibición de (i) la Tarjeta y (ii) su Documento de Identidad, al momento de efectuar una carga de combustible conforme los términos y condiciones del REGLAMENTO DE USO. Si la Tarjeta no está habilitada no se podrá acceder al beneficio. La forma de pago será la admitida por la estación de servicio participante donde se efectúa la carga.
14. En caso que el equipo de pre validación de la estación de servicio se encuentre fuera de servicio, la Empresa Solicitante no podrá acceder al beneficio. AXION no es responsable de que funcionen los sistemas en las estaciones de servicio participantes.
15. La estación de servicio emitirá dos documentos, (i) ticket no fiscal de la pre validación, (ii) factura correspondiente a los litros cargados.
16. El ticket no fiscal de la pre validación debe ser firmado por la Empresa Solicitante previo a realizar la carga de combustibles detallados en el punto 12.

Generalidades:

17. AXION se reserva el derecho de cancelar y/o solicitar la devolución de las Tarjetas o terminar la participación de la Empresa Solicitante, sin expresión de causa y por cualquier motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa a criterio de AXION, o por terminación del programa AXION card EXPRESS, o por hurto, o robo de la tarjeta, todo ello sin que estas acciones generen derecho a indemnización alguna a favor de la Empresa Solicitante.
18. AXION podrá terminar el Programa AXION card EXPRESS en cualquier momento en relación a la Empresa Solicitante, notificando dicha decisión con un mínimo de treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de terminación a través del envío de una comunicación por escrito a la Empresa Solicitante y de un email a la dirección de correo electrónico de la Empresa Solicitante consignada en la solicitud de alta.
19. Las Empresas Solicitantes participantes del programa podrán efectuar reclamos relacionado con las tarjetas y con el Programa, llamando al 0800-555-3776 opción 4, dentro de los treinta (30) días corridos de ocurrida la causa que motivo el mismo. Cualquier reclamo transcurrido dicho plazo será inválido.
20. En cualquier momento, AXION podrá efectuar cambios en el presente REGLAMENTO DE USO, en las condiciones del alta de las tarjetas, en la denominación del Programa, en los beneficios incluidos en el Programa y en las condiciones de acceso a dichos beneficios y la vigencia de los mismos. Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas a la empresa transportista por cualquier medio masivo de comunicación, y/o a través de la página WEB de AXION <http://www.axionenergy.com>), y/o mediante correo electrónico a la dirección informada, o de cualquier otro que implique su difusión pública. El uso de la tarjeta con posterioridad a la comunicación y/o publicación de la modificación importa el consentimiento al cambio de las condiciones.
21. En ningún caso AXION será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Tarjetas, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar a la empresa transportista y/o a las estaciones de servicio que operen con el sistema AXION card EXPRESS. En este sentido AXION no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de las Tarjetas, ni ningún uso por extraños empleando impropriamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad de la empresa transportista.
22. El medio de pago, el pago y los detalles de la operación de carga son establecidos por cada operador de la estación de servicio ESSO/AXION participantes del programa AXION card EXPRESS. El beneficio al que la Empresa Solicitante accede mediante el uso de la tarjeta conforme el presente REGLAMENTO DE USO es estar identificado como participante del programa AXION card EXPRESS, cargar los productos incluidos en el programa AXION card EXPRESS aquí detallados por los volúmenes aquí descritos, a un precio establecido por cada operador en su estación ESSO/AXION participante del programa AXION card EXPRESS. El precio establecido para estas cargas estará anunciado en cada estación de manera visible.
23. Por la presente la Empresa Solicitante autoriza a AXION a enviarle mails al correo electrónico detallado en la solicitud de incorporación con información relativa al Programa AXION card EXPRESS.
24. La suscripción del presente es el consentimiento de la Empresa Solicitante para la recolección, tratamiento y transferencia de los datos recabados mediante la solicitud de incorporación, el presente y cualquier otro aportado en relación a la presente.
25. En caso de así requerirlo, la empresa solicitante podrá realizar denuncias en relación a acciones contrarias a los principios y valores éticos que rigen a AXION, llamando a la Línea ética AXION al Teléfono 08001220278, o por mail a lineaeticaaxion@kpmg.com.ar

FECHA:

FIRMA:

DATOS DE LA EMPRESA - OBLIGATORIO

RAZON SOCIAL	
CUIT	
NOMBRE Y APELLIDO	
CARGO	
DOMICILIO DE ENTREGA TARJETAS	
CP	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELEFONO	
MAIL	

SOLICITUD DE TARJETAS AXION CARD EXPRESS

<u>DETALLE DE PATENTES</u>
1 -
2 -
3 -
4 -
5 -
6 -

FECHA:

FIRMA: